



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 - 2022 - MDCA

Cerro Azul, 07 de enero del 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-MDCA-SG de fecha 07 de enero del año 2022; el Informe N° 013-2022-OGRH/MDCA de fecha 07 de enero el año 2022; el Memorándum N° 003-2022-MDCA/GM de fecha 07 de enero del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Informe N° 001-2022-MDCA-SG de fecha 07 de enero del año 2022, la Abg. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón solicita el goce de vacaciones (periodo 2020-2021), a partir del 08 al 15 de enero del 2022;

Que, mediante Informe N° 013-2022-OGRH/MDCA de fecha 07 de enero el año 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que, la Sra. Angelina Jacinta Carrasco Ayllón, Secretaria General, ha reprogramado sus vacaciones a partir del 08 al 15 de enero del 2022;

Que, mediante Memorándum N° 003-2022-MDCA/GM de fecha 07 de enero del año 2022, el Gerente Municipal autoriza que se proyecte la Resolución de Encargatura de la Secretaría General a nombre del Abg. Horacio Hinojosa Delgado, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2019-MDCA de fecha 28 de agosto del 2019;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –_AUTORIZAR, el uso de vacaciones (Periodo 2020-2021) a la Abg. ANGELINA JACINTA CARRASCO AYLLÓN, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por un periodo de 08 días, que rige a partir del 08 al 15 de enero del 2022.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 08 al 15 de enero del 2022, al Abg. HORACIO HINOSTROZA DELGADO, con DNI N° 43538158, de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL la notificación del presente acto administrativo a las áreas involucradas e interesados, y a la Oficina de Informática y Estadística a su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

